



RESUMEN TÉCNICO

IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A LAS MUJERES TUTELANTES, SUS FAMILIAS Y RED E APOYO SOCIAL RECONOCIDAS EN LA SENTENCIA T045 DE 2010.

VIGENCIA 2025

El Ministerio de Salud y Protección Social en cumplimiento de la Sentencia T045 de 2010, se encuentra en la búsqueda de una Organización Asociada con el propósito de: aunar recursos técnicos y financieros para dar continuidad a la implementación de la atención integral de las mujeres tutelantes, sus familias y red de apoyo social, a través de acciones que estén orientadas específicamente la atención psicosocial y a la gestión para la atención integral en salud, contribuyendo a sus procesos de reparación integral, así como para el seguimiento a los de procesos de atención psicosocial de la comunidad Salaera.

Desde esta perspectiva se presentan a continuación los datos generales para el desarrollo del Convenio de Asociación que se espera celebrar:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

En el año 2009, la organización defensora de derechos humanos “Comisión Colombiana de Juristas –CCJ-” en representación de cuatro mujeres sobrevivientes de las masacres ocurridas en el Corregimiento de El Salado en los años 1997 y 2000, interpuso una acción de tutela contra el Estado Colombiano por la no garantía del derecho a la salud de las víctimas sobrevivientes de la masacre, solicitando la atención integral de sus serias afectaciones en salud mental, física y psicosocial; en consecuencia, la Corte Constitucional en febrero del año 2010, emitió la **Sentencia T-045 de 2010**, en la cual exige al Estado Colombiano, en especial al Ministerio de Salud y Protección Social, desarrollar un proceso de atención psicosocial individual, familiar y comunitario, con el debido acompañamiento para el acceso a la atención en salud integral de las cuatro mujeres tutelantes, sus núcleos familiares y sus redes de apoyo social (comunidad salaera), como víctimas del conflicto armado del corregimiento del Salado, municipio de Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar.

Tal y como se expresa en la Sentencia T-045 de 2010, la situación de salud de las cuatro mujeres tutelantes al momento de presentar la acción de tutela da cuenta de un conjunto de condiciones y problemas que requerían atención urgente, esto motivó a la Corte al establecimiento de órdenes puntuales y complejas, siendo de competencia del Ministerio de Salud y Protección Social, las siguientes:

Tabla No. 1. Ordenes de Sentencia T-045/2010

ORDEN	DESCRIPCIÓN
Orden 2	<p>“... en el término de 15 días contados a partir de la notificación de la presente providencia.... Realicen una valoración médica especializada de las accionantes que incluya tanto el diagnóstico por parte de profesionales en salud mental (psicólogos y psiquiatras) como salud física, acompañados por profesionales expertos en enfoque psicosocial para víctimas, para lo cual pueden solicitar orientación a cualquiera de las organizaciones intervinientes en el presente proceso...”</p> <p>Así mismo estos profesionales deberán hacerle seguimiento continuo al estado de salud física y mental de las afectadas hasta que se restablezcan sus condiciones mentales.</p>

ORDEN	DESCRIPCIÓN
	<p><i>Garantizar que se vincule en la atención psicosocial a las familias de las tutelantes y a las personas que después de la evaluación realizada por el equipo interdisciplinario, éste estime conveniente, como podría ser el caso de miembros de la comunidad que constituyen la red de apoyo social para las accionantes, esto en tanto se trata de entornos de soporte contruidos por personas con experiencias traumáticas compartidas”</i></p> <p>Principales contenidos de la orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caracterización médica, mental y psicosocial. • Seguimiento continuo al estado de salud física y mental de las afectadas. • Atención psicosocial individual, familiar y comunitaria.
<p>Orden 3</p>	<p><i>“... Que coordine acciones efectivamente conducentes a que los recursos financieros requeridos para costear los tratamientos estén disponibles y para que los obstáculos administrativos tales como la falta de carné y de contrato específico con la EPS o centro especializado sean superados además de garantizar una atención integral en salud.</i></p> <p><i>Para esto debe determinarse cuál es el centro de salud especializado que debe atender a cada accionante teniendo en cuenta la cercanía con el sitio de vivienda y las necesidades de tratamiento específico que resulten de la valoración que se les haga, de conformidad con el siguiente numeral ... (hace alusión a la orden de Acción Social) Esta atención y seguimiento deberá prestarse hasta que se restablezca la salud de las afectadas”.</i></p> <p>Principales contenidos de la orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de las acciones que conduzcan a la disponibilidad de los recursos financieros requeridos para costear los tratamientos y superar los obstáculos administrativos de manera efectiva. • Red prestadora de servicios de salud con capacidad instalada para la atención de las tutelantes y cercana a su residencia.
<p>Orden 5</p>	<p><i>“Que en máximo seis meses, contados a partir de la notificación de esta providencia, en coordinación con las entidades encargadas de prestar los servicios de salud a nivel territorial y con las entidades del SNAIPD (SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA), diseñe e implemente los protocolos, programas y políticas necesarias de atención en salud que respondan a las necesidades particulares de las víctimas del conflicto armado, sus familias y comunidades, especialmente en lo referido a la recuperación de los impactos psicosociales, producidos por su exposición”.</i></p> <p>Principales contenidos de la orden:</p> <p>Implementación de los protocolos, programas y políticas necesarias de atención en salud que respondan a las necesidades particulares de las víctimas del conflicto armado, sus familias y comunidades, especialmente en lo referido a la recuperación de los impactos psicosociales, producidos por su exposición a eventos traumáticos desencadenados por la violencia sociopolítica en el país.</p>

Fuente: Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas (OPS)

Conforme a lo descrito anteriormente y en cumplimiento de las órdenes segunda, tercera y quinta es importante resaltar, que la atención psicosocial a la población de Salaera en el marco de la Sentencia T-045 no se ha desarrollado bajo la estrategia de atención psicosocial del PAPSIVI, dado que con base en la experiencia de trabajo de las organizaciones que han suscrito convenios con el MSPS hasta el 2017, el Ministerio desarrolló con los beneficiarios de la Sentencia una metodología particular basada en la comunidad para víctimas de masacres. Es así que durante el 2017, en el marco del Convenio 251 de 2017 se adelantó en conjunto con las organizaciones indicadas, una estrategia de

sistematización de las acciones desarrolladas en el marco de los todos los convenios ejecutados para la atención de la Comunidad del Salado, dando como resultado dos documentos que describen los principales elementos, reflexiones y aprendizajes relacionados con el proceso de atención psicosocial y en salud integral a la Comunidad de “El Salado” en el marco de las órdenes emitidas por la Sentencia T-045 de 2010.

Los anteriores documentos, sumados a la experiencia que el Ministerio ha desarrollado en atención psicosocial a víctimas del conflicto armado, permitió durante el año 2018 construir el documento que contiene la “**Metodología de Atención Integral**” que comprende el desarrollo de los siguientes procesos: i) **Alistamiento**; ii) **Focalización** (iii) **Atención Integral**, (iv) **Desarrollo de Capacidades**; (v) **Gestión Estratégica**; y, vi) **Participación, Coordinación y Seguimiento**. Cada proceso comprende adicionalmente una serie de componentes y actividades que se articulan entre sí y en los cuales son transversales tanto los enfoques como los principios establecidos, así como los fundamentos técnicos y epistemológicos establecidos.

De conformidad con lo anterior, la Oficina de Promoción Social requiere apoyo para garantizar la atención integral de las mujeres tutelantes, sus familias y red de apoyo social, a través de acciones que estén orientadas específicamente la atención psicosocial y a la gestión para la atención integral en salud, con el propósito de contribuir a sus procesos de reparación integral, así como el desarrollo de procesos de atención psicosocial por demanda de la comunidad Salaera, en cumplimiento de lo ordenado al Ministerio de Salud y Protección Social en la Sentencia T-045 de 2010, así como en la Ley 1448 de 2011.

Al respecto, es importante precisar que, la Corte Constitucional identificó en la Sentencia T-045 de 2010, particularmente a los departamentos de **Bolívar, Sucre y Atlántico** como aquellos con mayor recepción de población en situación de desplazamiento por las masacres de El Salado. Igualmente, identificó los lugares de residencia de las Tutelantes a saber, los **municipios de El Carmen de Bolívar y Los Palmitos e intermitencia en otros distritos y municipios como Cartagena y Soledad**. Así mismo, la Corte establece que en cumplimiento de las órdenes de la citada Sentencia se deberá vincular a integrantes de la comunidad de El Salado que se identifiquen como red social de apoyo. En este sentido, los territorios donde se requiere el desarrollo de las acciones se relacionan a continuación:

Tabla No. 2. Territorios Priorizados. Sentencia T045 de 2010

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Bolívar	Cartagena, Turbaco y zonas aledañas (Santa Rosa, Arjona y otros Municipios)
	El Carmen de Bolívar (Veredas Padula, La Emperatriz, Danubio, Espiralito) y San Juan de Nepomuceno.
	Corregimiento de El Salado (Veredas Bálsamo, Villa Amalia, Santa Clara, Pativaca, La Peñata).
Sucre	Sincelejo.
	San Pedro, Morroa, Los Palmitos y municipios aledaños.
Atlántico	Barranquilla y municipios aledaños
	Soledad.

Fuente: Minsalud, 2023.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA EN LA QUE EL MINISTERIO PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD.

Considerando lo anterior, este Ministerio requiere desarrollar avanzar en el cumplimiento de las órdenes establecidas en la Sentencia con las víctimas reconocidas en dicho marco jurídico y

residentes en los territorios anteriormente expuestos. En ese orden de ideas, se considera técnicamente viable celebrar un Convenio de Asociación con una ESAL [que se puede presentar a través de Unión Temporal, Consorcio], que cuente con la experiencia e idoneidad en atención psicosocial a víctimas de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario en el marco de la violencia sociopolítica y/o el conflicto armado y que coadyuve a la Oficina de Promoción Social en la implementación de la Metodología de Atención Integral desarrollando en particular las siguientes acciones que serán descritas a continuación:

a. PROCESO DE ALISTAMIENTO.

Se materializa a través de la elaboración del **Plan Operativo y de Inversión**, así como la **disposición del talento humano** conformado de la siguiente manera:

Tabla No. 3. Talento Humano

EQUIPO	DESCRIPCIÓN	DISPOSICIÓN DEL TALENTO HUMANO
Equipo Coordinador Nacional	Encargado de la formulación monitoreo y seguimiento del plan operativo y de inversión del convenio, así como de orientar el desarrollo de la elaboración del análisis de contexto en los territorios priorizados. De igual manera encargado de liderar el desarrollo del componente de gestión estratégica.	i) Coordinador general de proyecto; ii) Asesor psicosocial y Asesor de gestión en salud; iii) Profesional articulador interinstitucional y de gestión en salud; iv) Coordinador financiero; v) Profesionales de sistematización: énfasis cualitativo y énfasis cuantitativo; vi) Técnico en sistemas; vii) Técnico administrativo y financiero; viii) Técnico en archivo.
Equipos de Atención Integral	Implementan el componente de atención integral y de desarrollo de capacidades. Los profesionales psicosociales y de salud deben contar con experiencia en la atención de víctimas de graves violaciones a los DDHH y las infracciones al DIH en el contexto del conflicto armado y/o la violencia sociopolítica, con conocimientos sobre el contexto y las dinámicas del conflicto armado en Colombia, sobre los hechos victimizantes y los impactos causados a nivel individual, familiar y/o comunitario. Estos equipos cuentan adicionalmente con promotores integrales. Es importante precisar que, en el marco de la ejecución del convenio, se dispondrá de dos (2) equipos exclusivos para la Atención Integral Rural. Adicionalmente, el equipo de atención integral contará con profesionales psicosociales de focalización, encargados de apoyar la estrategia de consolidación del proceso de focalización.	i) Profesionales psicosociales; (ii) Profesionales de la salud; iii) Promotores integrales; iv) Profesionales psicosociales de focalización.

Fuente: Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas.

De igual manera, se deberán **garantizar los elementos de dotación, materiales, insumos de protección y comunicación**, lo cual permite organizar y garantizar el desarrollo de las acciones técnicas y operativas del convenio. Finalmente, en el alistamiento se **elaboran y/o actualizan, los análisis de contexto** de los territorios priorizados, con el fin de conocer las realidades territoriales y establecer acciones para la identificación de la oferta institucional existente.

A continuación, se presenta la conformación de los equipos establecidos:

Tabla No. 4. Perfil Equipo Coordinador Nacional

TÍTULO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	ROL	NÚMERO	TIEMPO DE CONTRATACIÓN
<p>Profesional en Ciencias Sociales, Humanas o Economía, Administración, Contaduría y afines, Ingeniería Industrial o en el área de la salud.</p> <p>Con posgrado en Política Pública o Gerencia de Proyectos o Proyectos de desarrollo social o Planeación y/o gestión de desarrollo social y/o Economía social y/o solidaria, o en Derechos Humanos, o Psicología, o Cultura de Paz, o afines a los mencionados (homologable por veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada adicionales).</p>	TP+POS+46MEPR	<p>Con experiencia profesional relacionada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordinación de proyectos o programas dirigidos a poblaciones vulnerables y/o de salud con operación en al menos 1 de los departamentos del convenio. Trabajo con población víctima del conflicto armado o población vulnerable. 	Coordinador general de proyecto	1	7 meses
<p>Profesional en Psicología o Trabajo Social. Posgrado en área relacionada (homologable por veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada adicionales).</p>	TP+POS+25MEPR	<p>Con experiencia profesional en atención psicosocial o terapéutica a población víctima o población vulnerable.</p>	Asesor psicosocial	1	7 meses
<p>Profesional en Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias Políticas o Derecho. Título de posgrado en área relacionada (homologable por veinticuatro (24) meses de experiencia adicionales).</p>	TP+POS+25MEPR	<p>Con experiencia profesional, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementación o gestión interinstitucional de proyectos dirigidos a población víctima del conflicto armado y/o población vulnerable. Experiencia en proyectos, programas o estrategias para la gestión y atención en salud en el SGSSS. 	Asesor de gestión en salud	1	7 meses
<p>Profesional en Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias Políticas, Derecho. Título de posgrado en área relacionada (homologable por veinticuatro (24) meses de experiencia)</p>	TP+POS+25MEPR	<p>Con experiencia profesional, en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a sentencias y/u órdenes judiciales o gestión interinstitucional relacionada con procesos de atención y reparación a 	Profesional Articulador interinstitucional y de gestión en salud	1	7 meses

TÍTULO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	ROL	NÚMERO	TIEMPO DE CONTRATACIÓN
		<p>víctimas del conflicto armado o defensa jurídica.</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en proyectos, programas o estrategias para la gestión y atención en salud en el SGSSS. 			
<p>Profesional Contaduría Pública, en áreas administrativas, económicas o de gestión pública. Título de Posgrado en área relacionada (homologable por veinticuatro (24) meses adicionales de experiencia laboral relacionada)</p>	<p>TP+POS +28MEPR</p>	<p>Con experiencia profesional relacionada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Planeación, coordinación o seguimiento financiero a proyectos sociales. <p>Se tendrán en cuenta profesionales con experiencia en seguimiento de recursos públicos y/o procesos de auditoría financiera.</p>	<p>Coordinador financiero</p>	<p>1</p>	<p>7 meses</p>
<p>Profesional en Ciencias Sociales, Humanas o Ciencias Políticas.</p>	<p>TP+37MEPR</p>	<p>37 meses de experiencia profesional en investigación social y/o en metodologías de sistematización y evaluación de proyectos y/o programas dirigidos a población vulnerable, con conocimientos en técnicas cualitativas de investigación.</p>	<p>Profesional de sistematización y evaluación (Con énfasis cualitativo)</p>	<p>1</p>	<p>7 meses</p>
<p>Profesional en Ciencias Económicas, Estadística, Ciencias Sociales, Humanas o Ciencias de la Salud.</p>	<p>TP+37MEPR</p>	<p>37 meses de experiencia profesional en metodologías de sistematización y evaluación de proyectos y/o programas dirigidos a población vulnerable, con conocimientos en técnicas cuantitativas de investigación y en procesos de recolección y análisis de datos.</p>	<p>Profesional de sistematización y evaluación (Con énfasis cuantitativo)</p>	<p>1</p>	<p>7 meses</p>
<p>Técnico o Tecnólogo o 6 Semestres de educación superior en Ingeniería Sistemas.</p>	<p>TFT+9MER ó 6 SES+9MER ó TAEFTP+ 24MER</p>	<p>Con experiencia en manejo de herramientas ofimáticas, Excel avanzado y aplicativos Web, análisis de datos, reporte de información, seguimiento y monitoreo.</p>	<p>Técnico en sistemas</p>	<p>1</p>	<p>7 meses</p>
<p>Técnico administrativo y financiero (Contaduría Pública, o en áreas administrativas o de gestión pública).</p>	<p>TFT +9MER ó 6 SES+9MER ó TAEFTP+24 MER</p>	<p>Con experiencia relacionada en el seguimiento a proyectos sociales, o seguimiento de recursos públicos.</p>	<p>Técnico administrativo y financiero</p>	<p>2</p>	<p>7 meses</p>

TÍTULO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	ROL	NÚMERO	TIEMPO DE CONTRATACIÓN
Tecnólogo o Técnicos de formación laboral por competencias: Archivística, Gestión Documental, Administración Documental, Documentación y Archivística, Asistencia en Administración Documental, CAP Trabajador Certificado en Archivística, CAP Auxiliar de Archivo, Titulado.	TFT+12MER	Experiencia de un año (12 meses) en proyectos de gestión documental en entidades públicas y/o privadas.	Técnico en archivo	1	7 meses
<p><i>TP: Título Profesional.</i> <i>POS: Posgrado (Especialización, maestría).</i> <i>MEPR: Meses de experiencia profesional relacionada.</i> <i>TFT: Título de formación técnica o tecnológica.</i> <i>MER: Meses de experiencia relacionada.</i> <i>SES: Semestres de Estudios Superiores.</i> <i>TAEFTP: Terminación aprobada de estudios de formación técnica o tecnológica profesional.</i></p>					

Fuente: Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas.

Tabla No. 5. Perfil Equipo de Atención Integral

TÍTULO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	ROL	NÚMERO	TIEMPO DE CONTRATACIÓN
Profesional en Psicología, Trabajo Social	TP + 37MEPR	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada, de los cuales al menos doce (12) meses de trabajo hayan sido en atención psicosocial o terapéutica a población víctima del conflicto armado o población en situación de vulnerabilidad.	Profesional Psicosocial	16* (9** psicólogos y 7 trabajadores sociales) *2 de estos profesionales son para los equipos de atención rural **1 profesional adicional para trabajar en El Salado	7 meses
Profesionales en Ciencias de la Salud	TP + 37MEPR	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada. Experiencia en programas y proyectos de Promoción y Prevención o Atención Primaria en Salud, o equipos extramurales de atención y otras actividades comunitarias y acreditar al menos doce (12) meses de trabajo con población víctima del conflicto armado o población en situación de vulnerabilidad.	Profesional de la Salud	15* *2 de estos profesionales son para los equipos de atención rural	7 meses
Promotor (a) Integral	TP+3MER ó	Con experiencia relacionada en alguno/s de los siguientes	Promotor Integral	15*	7 meses

TÍTULO	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	ROL	NÚMERO	TIEMPO DE CONTRATACIÓN
	TFT+3MER ó 5SES + 3MER ó TB+ 36 MER ó TAEFTP+3MER	<p>énfasis:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyectos o programas sociales con población víctima o población en situación de vulnerabilidad. Experiencia en procesos de liderazgo comunitario. Apoyo o participación en programas y proyectos de Promoción y Prevención, o Atención Primaria en Salud y otras actividades socio-sanitarias con población Víctima del conflicto armado, o en situación de vulnerabilidad. <p>Los Promotores Integrales deben residir en los municipios priorizados y deben ser beneficiarios de la Sentencia T-045 de 2010.</p>		*2 de estos promotores son para los equipos de atención rural	
Profesional en Psicología, Trabajo Social	TP + 37MEPR	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada, de los cuales al menos doce (12) meses de trabajo hayan sido en atención psicosocial o terapéutica a población víctima del conflicto armado o población en situación de vulnerabilidad.	Profesional Psicosocial de focalización	3 psicólogos y/o trabajadores sociales	5 meses
<p><i>TP: Título Profesional.</i> <i>MEPR: Meses de experiencia profesional relacionada.</i> <i>TFT: Título de formación técnica o tecnológica.</i> <i>MER: Meses de experiencia relacionada.</i> <i>SES: Semestres de Estudios Superiores.</i> <i>TB: Título de Bachiller.</i> <i>TAEFTP: Terminación aprobada de estudios de formación técnica profesional.</i></p>					

Fuente: Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas.

b. PROCESO DE FOCALIZACIÓN.

Implica un trabajo riguroso de **localización y contacto** de las mujeres, sus familias y su red de apoyo social, así como de las personas de la comunidad que hayan sufrido algún hecho de manera directa o haber presenciado directamente las masacres o ser un familiar de víctimas directas. Implica además una **presentación y socialización de la Metodología de Atención Integral** al cabo de lo cual se busca que la persona tome decisiones voluntarias, libres e

informadas sobre si aceptan o no recibir la atención integral (atención psicosocial y/o gestión integral en salud).

Por otro lado, se requiere de la **revisión, actualización y consolidación de la base de focalización**, a través de la validación y verificación de los núcleos familiares, así como el cruce de información con otras entidades involucradas en los procesos de reparación integral que suministre el MSPS. Dicha revisión se realizará partiendo de los siguientes escenarios:

- **Escenario 1 - Mujeres Tutelantes:** Verificación, actualización y consolidación final de la validación realizada en el convenio anterior de familiares y su red de apoyo.
- **Escenario 2 - Cabeza de familia atendidos:** Espacios de encuentro presenciales y/o virtuales por grupos familiares atendidos durante el convenio. Para la validación se deberá tener en cuenta las personas que hayan sufrido algún hecho de manera directa o haber presenciado directamente las masacres o ser un familiar de víctimas directas. Para este escenario, el Asociado deberá tener en cuenta los resultados de la validación realizada en el convenio anterior de familiares y su red de apoyo y conforme a dicho resultado realizar la verificación, actualización y consolidación final de la información.
- **Escenario 3 – Líderes y Lideresas:** Espacios de encuentro presenciales y/o virtuales para la revisión de los núcleos familiares de cada uno de los líderes y lideresas. De igual manera, comprende la validación con los líderes y lideresas de los registros adicionales de aquellas personas que en el marco del resultado de la revisión en los escenarios 1 y 2, aún no tengamos información.
- **Escenario 4 – Contacto persona a persona:** Contacto presencial, virtual y/o telefónico uno a uno de las personas cuyos núcleos no han sido identificados. Registros adicionales de aquellas personas que en el marco del resultado de la revisión en los escenarios 1, 2 y 3, aún no se tenga información.

c. PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL.

En este proceso se desarrollan los componentes de **Atención Psicosocial y Atención Integral en Salud**. En el proceso de atención integral, se reconoce que es necesario tener una mirada integral de las necesidades de las víctimas, para ello, el componente propone un abordaje desde lo psicosocial y desde el acompañamiento en salud por parte del equipo y adicionalmente propone las acciones directas de atención desde el SGSSS. Finalmente, establece acciones en el marco del **componente de seguimientos integrales**.

El **componente de atención psicosocial** será comprendido como: *“el conjunto de procesos articulados de servicios que tienen la finalidad de favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales generados a las víctimas, sus familias y comunidades, como consecuencias de las graves violaciones a los DDHH y las infracciones al DIH en el contexto del conflicto armado o la violencia sociopolítica”*. Las atenciones psicosociales se realizan en el marco de los planes de atención integral ya sea en el **área urbana y/o rural** y se llevan a cabo por períodos de atención en las **modalidades individual y familiar**.

Por otro lado, desde el **componente de atención integral en salud**, las acciones a desarrollarse en el marco del convenio son: i) Identificación de necesidades en salud física y/o mental que

permita la orientación a las rutas establecidas por el SGSSS; ii) Desarrollo de acciones de educación en salud para la apropiación de los derechos y deberes en salud Gestión de barreras de acceso a los servicios en salud; iii) Seguimiento en salud a las cuatro mujeres tutelantes, iv) Seguimiento y gestión para la superación de barreras de acceso para la atención en salud, v) Orientaciones en Salud, y, vi) Seguimiento al acceso a las valoraciones y atenciones de los EMS de las IPS y ESE, conforme las indicaciones del Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial.

Finalmente, en lo referente al **componente de seguimiento integrales**, las actividades están dirigidas a las personas y grupos de familias que conforman la red de apoyo social de las mujeres tutelantes y a los grupos familiares de la comunidad, el cual se realiza a demanda, según la necesidad.

d. PROCESO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES.

Está orientado a la reconstrucción del tejido social, en el entendido que éste se encuentra configurado por la intervención de individuos, colectivos e instituciones, siendo lo comunitario el núcleo y lo institucional un generador de las condiciones favorables para la vida social. Lo anterior, partiendo del reconocimiento y la comprensión de las afectaciones generadas por el conflicto armado en el tejido social.

De esta manera, el proceso se despliega en tres (3) componentes:

- **Fortalecimiento de la Red de Apoyo social:** Se enfoca en potenciar recursos para el fortaleciendo de los vínculos de la red de apoyo social de las mujeres tutelantes, para impulsar y sostener sus procesos de recuperación psicosocial y en salud física y mental, como parte de su proceso de rehabilitación.
- **Desarrollo de la Capacidad Comunitaria:** Se enfoca en potenciar los recursos comunitarios como la participación, el liderazgo, la reflexión crítica, la movilización social y la exigibilidad de derechos, que permiten fortalecer el tejido social, siendo en su conjunto, elementos determinantes para impulsar y sostener los procesos de recuperación en salud. Así las cosas, se desarrollan las siguientes actividades: i) Grupos comunitarios diferenciados; y ii) Fortalecimiento comunitario.
- **Desarrollo de la Capacidad Institucional:** Hace alusión a aquellas acciones que, en la implementación de la metodología de atención integral, se desarrollarán en aras de fortalecer la entidad territorial, de manera particular, frente a la atención integral en salud para las mujeres tutelantes, sus familias y su red de apoyo, como para la población víctima del conflicto armado. En ese escenario, se llevan a cabo acciones de: (i) la incidencia política y la coordinación sectorial e intersectorial para la garantía de la atención integral en salud de las mujeres tutelantes, sus familias y red de apoyo social, como de la comunidad de El Salado; y, (ii) Implementación del Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial para víctimas del conflicto armado.

e. PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA.

Involucra las acciones que se desarrollan en términos de formación, cuidado emocional, acompañamiento y seguimiento técnico, así como aquellas realizadas en el marco de un ejercicio

de sistematización que permita desarrollar conocimientos útiles y significativos tendientes a evidenciar el avance en la implementación de la Medida y recoger buenas prácticas y lecciones aprendidas en el marco del proceso de reparación en salud. El proceso contempla dos (2) componentes: **Gestión de la Calidad y Gestión del Conocimiento**.

f. PROCESO DE PARTICIPACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.

En el marco de la Metodología de Atención Integral, se encuentran establecidas unas instancias específicas para el desarrollo de acciones de coordinación, monitoreo y seguimiento a la implementación de la sentencia T045 de 201 por parte de los diferentes actores involucrados: Víctimas, representantes judiciales, Ministerio de Salud y Protección Social y actores del SGSSS, los cuales deben ser coordinados con los líderes y lideresas de la comunidad, con la organización representante y con las víctimas. Así las cosas, se tienen establecidos los siguientes espacios: **Asambleas Comunitarias, Mesa de Participación y Seguimiento de la Sentencia T-045 y Espacios de participación Ley 2421 de 2024.**

3. COMPROMISOS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.

- a. Elaborar y entregar el **Plan Operativo y Plan Inversión** conforme a lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, en los tiempos y formatos definidos por EL MINISTERIO. Así mismo, realizar las actualizaciones que sean aprobadas en el marco del Comité Técnico de Seguimiento, las cuales se deberán reflejar en las actas del Comité y en cada uno de los informes programados para los desembolsos pactados. Este compromiso corresponde al **Producto No. 1** establecido en el convenio y entregado conforme a la cláusula de desembolsos.
- b. **Conformar y disponer en forma permanente del Equipo Profesional**, que atienda el cumplimiento de los compromisos del Convenio de Asociación, manteniendo durante su plazo de ejecución, el registro completo y actualizado de todo el talento humano que realizará actividades, según lo establecido por EL MINISTERIO, asegurando que la **remuneración económica** y los **gastos de desplazamiento** correspondan a la estructura definida en el Anexo de Costos del presente convenio, sin que pueda ser afectado por descuentos, contribuciones, donaciones o aportes que reduzcan su valor, salvo las deducciones definidas en la normatividad vigente, de carácter tributario y/o salarial y no debe estar supeditado a los desembolsos que hace EL MINISTERIO al ASOCIADO. Se deberá garantizar la **afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales [ARL]** de todo el talento humano contratado y conforme a lo establecido en el Anexo de Costos. **El personal contratado debe cumplir con el perfil, las actividades y obligaciones establecidos en el Anexo de Especificaciones Técnicas.** En caso de detectarse que el personal no cumple con el perfil establecido en el Anexo deberá ser reemplazado en el menor tiempo posible conforme al perfil señalado en los documentos soporte del convenio, y no será objeto de reconocimiento, por lo que El ASOCIADO deberá verificar que el personal cumpla con lo establecido. Este compromiso se evidenciará en el **Producto No. 2**, el cual deberá ser presentado conforme a la cláusula de desembolsos.
- c. Actualizar el **análisis de contexto departamental**, el cual contendrá: i) Contexto sociopolítico, socioeconómico y sociosanitario con enfoque diferencial. Situación de conflicto armado, alertas tempranas y actores armados que han tenido presencia en el territorio. ii) Hechos victimizantes; violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. iii) Identificación y análisis de los determinantes sociales en salud. Diagnóstico de la atención en salud y la atención psicosocial. iv) Presencia y oferta de actores del SGSSS, en la cual se

identifiquen los referentes de población víctima y la atención a la población víctima, en el último año (avances en la reparación integral de las víctimas) y condiciones de la institucionalidad. v) Matriz de Oferta Institucional. Este compromiso se evidenciará en el **Producto No. 3**, el cual deberá ser presentado conforme a la cláusula de desembolsos.

- d. Desarrollar el **Proceso de Focalización** conforme a las actividades establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas. Este compromiso corresponde al **Producto No. 4 – Capítulo 1** establecido en el convenio, deberá ser presentado conforme a la cláusula de desembolsos e incluye las siguientes actividades:
- Realizar el proceso de **localización y contacto** con el fin de identificar la voluntariedad de las personas para el inicio del proceso de atención integral para cada período previsto en el convenio. Esta actividad implica la actualización del estado de focalización y se confirman datos de contacto y ubicación geográfica [con dirección e indicaciones de ubicación]. Se actualizan datos de aseguramiento de las personas.
 - Apoyar al Ministerio de Salud en el ejercicio de **revisión, realimentación y consolidación de la base de focalización** con las personas beneficiarias y conforme a los escenarios establecidos para la revisión. Incluye el cruce de información con otras entidades involucradas en los procesos de reparación integral que suministre el MSPS.
 - Elaborar y entregar para cada desembolso, un documento que dé cuenta entre otras, de las acciones desarrolladas en el marco del proceso de focalización, el cual deberá estar acompañado de la base de focalización. Este compromiso corresponde al **Producto No. 4 – Capítulo 1** establecido en el convenio.
- e. Implementar el **Proceso de atención integral** a las mujeres tutelantes, sus familias, personas que conforman su red de apoyo social y de la comunidad salaria, definiendo e implementando planes de atención integral que incluyan la atención psicosocial y gestión para la atención integral en salud física, salud mental, acorde con lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas definido por el Ministerio de Salud y Protección Social. Este compromiso corresponde al **Producto No. 4 – Capítulo 2** establecido en el convenio, deberá ser presentado conforme a la cláusula de desembolsos e incluye las siguientes actividades:
- Desarrollar el **componente de atención psicosocial** en las modalidades individual y familiar y conforme a los momentos establecidos para tal fin.
- Desarrollar las actividades establecidas como apoyo al desarrollo del **componente de atención integral en salud** y conforme a los momentos establecidos para tal fin.
 - Desarrollar el **componente de seguimientos integrales** conforme a los momentos establecidos.
 - Elaborar y entregar para cada desembolso, un documento que dé cuenta de las acciones desarrolladas en el marco del proceso de atención integral. Este compromiso corresponde al **Producto No. 4 – Capítulo 2** establecido en el convenio.
- f. Promover acciones que permitan la implementación del **Proceso de Desarrollo de Capacidades** conforme a lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas definido por el Ministerio de Salud y Protección Social. Este compromiso corresponde al **Producto No. 4 – Capítulo 3** establecido en el convenio, deberá ser presentado conforme a la cláusula de desembolsos e incluye las siguientes actividades:
- Implementar el **componente de fortalecimiento de la red de apoyo social** conforme a los momentos establecidos para tal fin.
 - Implementar el **componente de desarrollo de capacidades comunitarias conforme** a los momentos establecidos para tal fin.
 - Implementar el **componente de desarrollo de capacidades institucionales conforme** a los momentos establecidos para tal fin.

- Elaborar y entregar para cada desembolso, un documento que dé cuenta de las acciones desarrolladas en el marco del proceso de desarrollo de capacidades. Este compromiso corresponde al **Producto No. 4 – Capítulo 3** establecido en el convenio.
- g.** Realizar las acciones **establecidas en el Proceso de Gestión Estratégica – Componente de Gestión de la Calidad** a los equipos de atención integral conforme a los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Anexo Técnico. Este compromiso corresponde al **Producto No. 4 – Capítulo 4** establecido en el convenio, deberá ser presentado conforme a la cláusula de desembolsos e incluye las siguientes actividades:
- Implementar el **componente de gestión de la calidad**, particularmente en lo relacionado con el **eje de formación**. Lo anterior, conforme a los momentos establecidos para tal fin.
 - Implementar el **componente de gestión de la calidad**, particularmente en lo relacionado con el eje de **cuidado emocional**. Lo anterior, conforme a los momentos establecidos para tal fin.
 - Implementar el **componente de gestión de la calidad**, particularmente en lo relacionado con el **acompañamiento y seguimiento técnico**. Lo anterior, conforme a los momentos establecidos para tal fin.
 - Elaborar y entregar para cada desembolso, un documento que dé cuenta de las acciones desarrolladas en el marco del proceso de gestión estratégica – componente de gestión de la calidad. Este compromiso corresponde al **Producto No. 4 – Capítulo 4** establecido en el convenio.
- h.** Realizar las acciones **establecidas en el Proceso de Gestión Estratégica – Componente de Gestión del Conocimiento** conforme a los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Anexo Técnico. Este compromiso corresponde al **Producto No. 5** establecido en el convenio, deberá ser presentado conforme a la cláusula de desembolsos e incluye las siguientes actividades:
- Implementar el **componente de gestión del conocimiento**, particularmente en lo relacionado con la **valoración de los procesos** de atención psicosocial y de gestión para la garantía de la atención integral en salud, de acuerdo con los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social y cumpliendo con la operatividad y periodicidad que el proceso requiera.
 - Implementar el **componente de gestión del conocimiento** conforme a la propuesta de sistematización aprobada y hacer entrega del documento que dé cuenta del **proceso de sistematización** desarrollado. Este compromiso corresponde al **Producto No. 5** establecido en el convenio.
- i.** Gestionar y realizar los escenarios establecidos en el **Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento** conforme a los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Anexo Técnico. Este compromiso corresponde al **Producto No. 6** establecido en el convenio, deberá ser presentado conforme a la cláusula de desembolsos e incluye las siguientes actividades:
- Realizar las **asambleas comunitarias**, conforme a los lineamientos y parámetros establecidos por el MSPS.
 - Realizar las **mesas de participación y seguimiento**, conforme a los lineamientos y parámetros establecidos por el MSPS.
 - Realizar los **espacios de participación en el marco de la Ley 2421 de 2024**, conforme a los lineamientos y parámetros establecidos por el MSPS.
 - Elaborar y entregar para cada desembolso, un documento que dé cuenta de las acciones desarrolladas en el marco del proceso de participación, coordinación y seguimiento. Este compromiso corresponde al **Producto No. 6**.

- j. Gestionar la **logística necesaria** para el desarrollo del convenio y según lo establecido en el Anexo de Costos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y de los Estudios Previos. Dicha logística se debe reflejar en la entrega de los siguientes elementos y debe remitirse al MINISTERIO su respectivo soporte para cada desembolso:
- Los elementos necesarios de **dotación**: Carnet, Chaleco, Gorra, Tarjeta de Misión Médica.
 - Los **materiales y papelería** necesarios para atender a las víctimas dentro del marco de la implementación de la Metodología de Atención Integral.
 - Los **insumos de protección rural**: Botiquín de primeros auxilios básico y Kit de Protección.
 - Los elementos de **conectividad y comunicaciones**: El servicio telefónico y acceso a internet de forma permanente.
- k. Desarrollar las siguientes actividades operativas, las cuales deben tener su respectivo soporte, el cual debe ser presentado para cada desembolso:
- Participar en **los espacios y mesas de trabajo** convocadas por el Ministerio de Salud y Protección Social con entes de control (Contraloría, Procuraduría, Corte Constitucional, Unidad para las víctimas, y demás organismos e instituciones que lo soliciten), dentro del marco de las actividades propias del convenio.
 - Garantizar el cumplimiento y la implementación por parte del equipo de trabajo de las **recomendaciones de seguridad en terreno definidas** por el Ministerio de Salud y Protección Social.
 - Presentar oportunamente los **Informes parciales de implementación técnica con sus respectivos soportes**, que den cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y de la ejecución técnica y operativa. Un informe parcial contra la solicitud de trámite de cada desembolso, conforme a los criterios establecidos en el presente documento en el numeral 2.6 Informes, literal a.
 - Presentar **Informes mensuales de ejecución presupuestal y contable con sus respectivos soportes**, que den cuenta de los gastos efectuados con cargo a los aportes del MINISTERIO y de la contrapartida, de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio y la propuesta, para cumplir con el objeto del convenio, acompañados de certificación expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal, en la cual se acredite debida custodia de los soportes contables de la ejecución conforme la Ley 962 de 2005. Dichos informes deben dar cuenta de los establecido en el presente documento en el numeral 2.6 Informes, literal b.
 - Presentar **un Informe Final de Implementación Técnica y Financiera** que contenga los resultados de la ejecución de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de los compromisos generales y específicos del Asociado pactados para la ejecución del convenio y de la ejecución financiera de los recursos aportados por las partes. Dicho informe deberá ser entregado con sus respectivos soportes para el último desembolso establecido en el marco del Convenio de Asociación y deberá presentarse en el formato entregado por el **MINISTERIO** y conforme a los criterios establecidos en el presente documento en el numeral 2.6 Informes, literal c.
 - Entregar al Ministerio **en medio magnético los contratos** que suscriba para dar cumplimiento al objeto del presente convenio, así como el digital de los **soportes mensuales de pagos** que realice en virtud de los mismos.
 - Presentar con oportunidad y calidad los **productos** pactados en el marco del Convenio de Asociación. Estos productos deberán presentarse conforme a las pautas y orientaciones dadas por el **MINISTERIO** y conforme a los criterios establecidos en el presente documento en el numeral 2.7 Productos.

- Entregar acta que dé cuenta de la **destrucción de todos los materiales** que tengan el logo del Ministerio de Salud y Protección Social, al finalizar el convenio, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Supervisor.
- I. Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, Estudios Previos, Anexo de Especificaciones Técnicas, Anexo de Costos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del Convenio y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto.

4. INFORMES.

En el marco del desarrollo del presente Convenio, EL ASOCIADO deberá presentar los siguientes informes:

- a. **Informes mensuales de ejecución financiera.** Deberán dar cuenta de los recursos aportados por las partes y tendrán que ser entregados con sus respectivos soportes, en el formato establecido por el Ministerio, en el que se detalle como mínimo los siguientes aspectos: 1. El estado de ejecución contable por fuentes y rubros, con los soportes requeridos para la legalización de los mismos y 2. El estado de la contratación y su ejecución, debidamente respaldados con certificación expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal si hay lugar, de la organización asociada, y digital de los contratos y modificaciones a los mismos que suscriba para dar cumplimiento al objeto del presente convenio. Estos informes deben ser presentados dentro de los primeros diez días calendario del mes siguiente al del período del informe a reportar, sea este el mes completo o fracción.
- b. **Informes parciales de implementación técnica.** Dichos informes darán cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y de la ejecución técnica y operativa y deberán contar con los respectivos soportes. Un informe parcial contra la solicitud de trámite de cada desembolso.
- c. **Informe Final de Implementación Técnica y Financiera.** El mismo deberá contener los resultados de la ejecución de las actividades los compromisos pactados y de la ejecución financiera de los recursos aportados por las partes, en el que se detallen como mínimo los siguientes aspectos: 1. El estado de ejecución contable por rubros y fuentes. 2. El estado de la contratación, ejecución y actas de liquidación de los contratos derivados si a ello hubiere lugar. 3. Los compromisos adquiridos al finalizar el plazo de ejecución del Convenio que se encuentran pendientes de pago. 4. El reintegro de recursos no ejecutados, debidamente respaldado con Certificación expedida por el área financiera de la Entidad Contratada los reportes para el seguimiento de la atención psicosocial y atención integral en salud establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en los términos previstos para tal fin por parte de la Oficina de Promoción Social. Este informe deberá presentarse dentro del mes siguiente a la terminación del convenio. No obstante, será requisito para la liquidación del convenio.

5. PRODUCTOS.

A continuación, se describen los productos que deberán ser entregados por parte del ASOCIADO. Las fechas de programación para la entrega y avance de los productos deberán estar incorporadas en el plan operativo y cronograma de actividades, avalado por el Ministerio y sujeto a la aprobación por parte del Supervisor del Convenio.

Tabla No. 6. Descripción de Productos

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
<p align="center">Producto 1. Documento de Plan Operativo y Plan de Inversión.</p>	<p>Documento que contiene el Plan Operativo y Plan de Inversión, conforme al formato establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social. Este producto deberá ser presentado para la aprobación por parte del Comité Técnico de Seguimiento dentro de los quince (15) días calendario posteriores al cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución del convenio o los que defina el Comité Técnico de Seguimiento.</p> <p>El Plan Operativo debe incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La programación de las acciones para el desarrollo del momento de alistamiento, particularmente en lo referido a la elaboración del Plan Operativo y Plan de Inversión, así como la disposición del equipo de trabajo. Lo anterior conforme a lo establecido en los Estudios Previos en el numeral 2.3.2 Compromisos Específicos, numerales 1 y 2. • La programación de las acciones para el desarrollo del análisis de contexto de los territorios priorizados y la elaboración y actualización de la matriz de oferta institucional. Lo anterior conforme a lo establecido en los Estudios Previos en el numeral 2.3.2 Compromisos Específicos, numeral 3 de los Estudios Previos. • La programación de las acciones para el desarrollo del proceso de focalización. Lo anterior conforme a lo establecido en el numeral 2.3.2 Compromisos Específicos, numeral 4. • La programación de las acciones para la implementación del Componente de Atención Integral. Lo anterior conforme a lo establecido en los Estudios Previos en el numeral 2.3.2 Compromisos Específicos, numeral 5. • La programación de las acciones para la implementación del Componente de Desarrollo de Capacidades. Lo anterior conforme a lo establecido en los Estudios Previos en el numeral 2.3.2 Compromisos Específicos, numeral 6. • La programación de las acciones para la implementación del Componente de Gestión Estratégica – Proceso de Gestión de Calidad. Lo anterior conforme a lo establecido en los Estudios Previos en el numeral 2.3.2 Compromisos Específicos, numeral 7. • La programación de las acciones para la implementación del Componente de Gestión Estratégica – Proceso de Gestión del Conocimiento. Lo anterior conforme a lo establecido en los Estudios Previos en el numeral 2.3.2 Compromisos Específicos, numeral 8. • La programación de las acciones para el desarrollo de las instancias de coordinación y participación. Lo anterior conforme a lo establecido en los Estudios Previos en el numeral 2.3.2 Compromisos Específicos, numeral 9. • La programación de las acciones para que garanticen el cumplimiento de lo establecido en los Estudios Previos en el numeral 2.3.2 Compromisos Específicos, particularmente los numerales 10 y 11. • Cronograma de entrega de informes y productos, previendo los requisitos pactados para cada desembolso. Lo anterior conforme a lo establecido en los Estudios Previos en el numerales 2.6 y 2.7. • Plan de inversión de los recursos del convenio. <p>Este documento debe ser entregado conforme a lo establecido en el numeral 2.3.2 Compromisos Específicos, numeral 1.</p>
<p align="center">Producto 2. Base de datos del talento humano</p>	<p>Documento que contiene la relación de la totalidad del talento humano necesario para la ejecución del convenio y establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas. De igual manera contiene las hojas de vida con sus correspondientes soportes y copia de los contratos suscritos sobre la totalidad del talento humano. Este documento deberá ser presentado en el formato entregado por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>Este documento debe ser entregado conforme a lo establecido en el numeral 2.3.2 Compromisos Específicos, numeral 2.</p>

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
<p align="center">Producto 3. Documento de análisis de contexto.</p>	<p>El producto contiene la actualización del análisis de contexto de los territorios priorizados. El análisis incluirá entre otros elementos, la descripción y análisis de información del último año contado a partir de la fecha de inicio del convenio para atrás y conforme a las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contexto sociopolítico, socioeconómico y sociosanitario con enfoque diferencial. • Situación de conflicto armado, alertas tempranas y actores armados que han tenido presencia en el territorio. • Hechos victimizantes; violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. • Identificación y análisis de los determinantes sociales en salud. • Diagnóstico de la atención en salud y la atención psicosocial. • Presencia y oferta de actores del SGSSS, en la cual se identifiquen los referentes de población víctima y la atención a la población víctima, en el último año (avances en la reparación integral de las víctimas) y condiciones de la institucionalidad. • Matriz de Oferta Institucional. <p>Este documento debe ser entregado conforme a lo establecido en el numeral 2.3.2 Compromisos Específicos, numeral 3.</p>
<p align="center">Producto 4. Documento de implementación de la Metodología de Atención Integral, Desarrollo de Capacidades y Gestión Estratégica.</p>	<p>Documento que debe contener la descripción de las acciones desarrolladas y resultados obtenidos en el marco de implementación de los procesos establecidos en la Metodología de Atención Integral, así</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capítulo 1: Proceso de Focalización. • Capítulo 2: Proceso de Atención Integral. Incluye la descripción de los siguientes componentes: i) atención psicosocial; ii) atención integral en salud; y, iii) seguimientos integrales. • Capítulo 3: Proceso de Desarrollo de Capacidades. Incluye la descripción de los siguientes componentes: i) fortalecimiento de la red de apoyo social; ii) desarrollo de capacidades comunitarias; y, desarrollo de capacidades institucionales. • Capítulo 4: Proceso de Gestión Estratégica. Incluye la descripción del componente de gestión de la calidad. <p>Este producto deberá ser presentado en el formato entregado por el Ministerio de Salud y Protección Social y conforme a lo establecido en el numeral 2.3.2 Compromisos Específicos, numerales 4, 5, 6, 7.</p>
<p align="center">Producto 5. Documento de sistematización y valoración de la atención integral brindada a los beneficiarios de la Sentencia T045 de 2010.</p>	<p>Documento que dé cuenta del proceso de sistematización y valoración de la atención integral brindada a los beneficiarios de la Sentencia T-045 de 2010. El cual debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El diseño de la sistematización (sentido, fases, técnicas e instrumentos). • La consolidación del análisis cualitativo y cuantitativo de la información recopilada en los diferentes procesos: Atención Integral, Desarrollo de Capacidades y Gestión Estratégica. • La consolidación del análisis cualitativo y cuantitativo del Instrumento evaluación de resultados de la atención integral. • Análisis de la propuesta de batería de indicadores que miden la capacidad institucional y percepción de satisfacción de la atención, en cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia. • Análisis consolidado de los resultados del proceso de sistematización de convenios de vigencias anteriores. El análisis incluye datos de orden cuantitativo y cualitativo y su estructura debe estar correlacionada con las ordenes 2, 3 y 5 de la Sentencia. • Las conclusiones del proceso de sistematización en clave del cumplimiento de las órdenes de la Sentencia T045 de 2010.

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
	Este documento debe ser entregado conforme a lo establecido en el numeral 2.3.2 Compromisos Específicos, numeral 8.
<p>Producto 6. Documento del proceso de participación, coordinación y seguimiento</p>	<p>Documento debe contener descripción de la gestión y las acciones desarrolladas en el marco de los espacios de participación, coordinación y seguimiento de la sentencia T045 de 2010, conforme a lo establecido en el numeral 2.3.2 Compromisos Específicos, numeral 9. Además, deberá contener la consolidación y análisis de los resultados de los espacios participativos en el marco de la Ley 2421 de 2024. Este producto deberá ser presentado en el formato entregado por el Ministerio.</p>

Fuente: Grupo de asistencia y reparación a víctimas. Ministerio de Salud y Protección Social.

Nota 1: Cada uno de los productos deben dar cuenta de manera diferencial de las mujeres tutelantes; sus familias, su red de apoyo social y del seguimiento que se hace a las demás personas de la comunidad.